

PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

CURSO 2022/2023

**Ceip Ntra Sra de la Luz
Tarifa**

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Marco normativo y ubicación del documento**
- 3. Justificación**
- 4. Punto de partida**
- 5. Objetivos generales del plan**
- 6. Responsables**
- 7. Líneas de actuación y medidas para la consecución de los objetivos**
- 8. Ámbitos de mejora**
- 9. Fases del proceso**
- 10. Temporalización anual**
- 11. Seguimiento y evaluación del plan**

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de este documento, vamos a enumerar las distintas actividades de formación en las que el profesorado de nuestro centro quiere implicarse durante este curso 2022/2023.

Incluiremos también todos los aspectos relacionados con la formación en los que va a participar el sector docente de este centro, así como otras actividades distintas a las propuestas del CEP en las que determinados/as compañeros/as se encuentran inmersos/as.

Este Plan de Formación Docente recogerá los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades del centro y giran, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que encuentran en su práctica docente y a las reflexiones de las necesidades detectadas en la memoria de autoevaluación que han permitido el diseño del Plan de Mejora para el curso 22/23, refiriéndonos a necesidades tales como convivencia escolar, atención a la diversidad, tratamiento de los ejes transversales, la integración de las TICs en las prácticas educativas, diseño de la planificación de aula, revisión de los proyectos curriculares, competencias básicas, diseño de tareas, la evaluación orientada a la mejora, etc.

Se trata de demandas que deben recoger a todo el profesorado del centro, pues tienen mucha vinculación con la oferta educativa que éste presenta a su comunidad; por tanto no son necesidades puntuales y disciplinares que sólo afecten a profesores concretos por el área o etapa que imparten, es el producto de una reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional.

2. MARCO NORMATIVO Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

- ✓ INSTRUCCIONES DE 10 DE SEPTIEMBRE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS DE TRABAJO
- ✓ INSTRUCCIONES 10 DE SEPTIEMBRE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN CENTRO
- ✓ RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE.
- ✓ RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DETERMINA EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO ESTABLECIDAS EN EL III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2022/2023.
- ✓ Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022.
- ✓ Instrucciones de 05 de octubre 2022 de la Dirección General de Tecnologías avanzadas y Transformación educativa para el desarrollo de grupos de trabajo.
- ✓ Instrucciones de 05 de octubre 2022 de la Dirección General de Tecnologías avanzadas y transformación educativa para el desarrollo de las actividades de formación en centro.
- ✓ INSTRUCCIONES de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para la formación vinculada a los programas para la innovación educativa a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaria General de Educación sobre Programas Educativos.
- ✓ DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

La UBICACIÓN del Plan de Formación del Profesorado se encuentra en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, Art. 21.k.

Por otro lado se recoge como elemento del Plan de Centro, teniendo muy presente las líneas generales de actuación pedagógicas, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

3. JUSTIFICACIÓN

Partiendo del momento en el que nos encontramos, en una sociedad tan cambiante, resulta casi inconcebible la ausencia de una formación permanente del profesorado. De modo, que podamos atender y cubrir las necesidades del alumnado con el que nos encontramos.

El **Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado** tiene como objetivo promover el desarrollo profesional docente y mejorar la calidad de la práctica educativa en todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

La Ley orgánica 8/2013, del 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa hace referencia en el **Capítulo III a la “Formación del profesorado” (artículo 103) indicando que en la “Formación permanente del profesorado de centros públicos”, es necesario que los profesionales tengamos una formación continua para poder adaptarnos a las necesidades actuales que se nos presenten.**

Dentro de los objetivos que se plantea la Consejería de Educación respecto a la formación permanente del profesorado, pretende potenciar la autonomía de los centros docentes, su capacidad de gestión y su responsabilidad en los propios procesos de cambio, innovación y mejora, considerando al profesorado y a los centros, tanto destinatarios de las actividades del Plan de Formación, como agentes del mismo. Con independencia del lugar donde se realicen las actuaciones formativas, la formación permanente del profesorado irá dirigida a promover la configuración de auténticos procesos de formación de centro para atender los respectivos planes de mejora, preferentemente.

El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del Proyecto de Centro en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación,

considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares". El Plan de Formación del Profesorado del Centro debe permitir solucionar los problemas cotidianos a través de modelos orientación practico-crítica que entienden la formación como la búsqueda compartida para dar respuesta a las necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas. Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

La formación recogida en este plan facilita al profesorado de nuestro centro la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para el contexto de trabajo en el que nos encontramos que nos ayuden a solventar los problemas a los que nos enfrentamos diariamente.

4. PUNTO DE PARTIDA

Como punto de partida para este curso escolar 22/23 hemos de tener en cuenta algunos de los cursos de formación realizados el curso anterior 20/21, como son:

- Compartiendo experiencias sobre plicker, classdojo, kahoot, ...
- Ajedrez en la escuela.
- Inteligencia emocional.
- Uso y aplicación de classroom.
- Clase invertida.
- Cuaderno de Séneca, uso y utilidades.
- Matemáticas y atención a la diversidad.

El proceso de detección de necesidades se aborda en el análisis de la autoevaluación que realizamos en junio. A través del análisis del contexto que realiza la Jefatura de Estudios, se realiza una propuesta de formación que es aprobada en ETCP y presentada en claustro.

En este curso escolar la fuerte apuesta de la FORMACIÓN EN CENTRO sobre LOMLOE, PROGRAMACIONES y SITUACIONES DE APRENDIZAJE nos envolverá en sesiones de formación presenciales y On line así como el acercamiento a material educativo y recursos que facilitarán la actualización de nuestra competencia profesional para adaptarnos a la nuevos cambios normativos y metodológicos.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Los objetivos de nuestro plan de formación, responde a las líneas prioritarias de actuación de la Consejería de Educación y a las necesidades puestas de manifiesto por el profesorado del centro.

La formación del profesorado persigue como objetivo, el logro de una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, adaptándonos las necesidades de una sociedad tan cambiante como en la que nos encontramos.

Los objetivos generales que se pretenden cubrir son:

1. Desarrollar las áreas de actuación prioritarias marcadas por la consejería de educación para el año en curso en materia de formación.
2. Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para el desarrollo de los currículos contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias y su contribución a la adquisición de las competencias básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.
3. Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales
4. Respaldar el desarrollo de modelos educativos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad y a la atención personalizada del alumnado, contribuyendo al incremento de la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas.
5. Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, asesoramiento y la confluencia de soportes tecnológicos y materiales en distintos formatos, los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora de la organización escolar desarrollados en los centros educativos considerados estos como referentes de todo el proceso formativo.

6. RESPONSABLES

El equipo responsable de la elaboración y aprobación del plan de formación docente es el ETCP. La responsable de llevar a cabo este plan es la Jefa de Estudios y cada uno de los coordinadores/as de los distintos Programas para la Innovación Educativa para el presente curso escolar 2022/2023, así como el/la responsable de los posibles grupos de trabajo.

Jefa de Estudios: Gloria Toribio
Coordinadora Plan de actualización digital de centro: Gloria Toribio
Coordinador de ALDEA. Modalidad A: Proyecto integral: Nicolás Serna
Coordinador Creciendo en Salud: Laura Sánchez Silva
Coordinadora de Escuela Espacio de Paz: Helena Hijón
Coordinadora de Igualdad: Eva González
Coordinadora de biblioteca: M^a Dolores Ginel

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

PROPUESTA DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2022/2023

Las propuestas de formación para este curso son las siguientes:

- Educación Emocional.
- Atención a la diversidad.
- DUA.
- Uso de las TACs en el aula.
- Uso del cuaderno del tutor de PASEN.
- Uso de herramientas digitales del profesorado.
- Formación en centro: Lomloe, Programaciones y Situaciones de Aprendizaje.
- Formación de Coordinador/a de Protección de la Infancia.

Actividades en las que el centro está participando.

El Claustro, históricamente, presenta un elevado nivel de participación en los cursos de formación que ofrece el CEP, así como en formación de la oferta de cursos presenciales y On line que oferta el Cep del Algeciras – La Línea.

Durante este curso escolar, este Claustro está participando activamente en el Programa de Educación Ambiental: ALDEA. Modalidad A: Proyecto integral (P1) y el

Programa de Hábito de Vida Saludable: Creciendo en salud (P2), Plan de Igualdad de género (Pacto de Estado)

8. ÁMBITOS DE MEJORA

Las necesidades formativas en este plan de formación se plantean desde una perspectiva de centro principalmente.

¿Cómo detectamos las necesidades?

- Las áreas de actuación prioritarias marcadas por la Consejería de Educación para el año en curso en materia de formación
- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
- La Memoria de Autoevaluación.

Los ÁMBITOS DE MEJORA en los que se fundamentan la petición de formación son:

- ✓ ÁMBITO DE MEJORA: LA INTEGRACIÓN DE LAS TICs EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES
- ✓ ÁMBITO DE MEJORA: COMPETENCIAS CLAVE, DISEÑO DE PROGRAMACIONES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
- ✓ ÁMBITO DE MEJORA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SU TRATAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN DOCENTE

9. FASES DEL PROCESO

- ✓ Propuesta en ETCP por parte de la Jefatura de las distintas líneas de actuación
- ✓ Análisis y sugerencias en ciclos
- ✓ Propuestas en Claustro y aprobación del Plan
- ✓ Evaluación del Plan de Formación

10. TEMPORALIZACIÓN ANUAL

SEPTIEMBRE: revisión del plan de formación de profesorado diseñado en junio

Previo Asesoramiento del CEP:

- ETCP: recepción de nuevas propuestas.
- REUNIÓN DE CICLO: informa al ciclo y realiza propuestas.
- ETCP: recibe las propuestas.
- JEFATURA: realiza las modificaciones pertinentes en el plan.

Aprobación del Plan de Profesorado para incluirlo en el Proyecto Educativo en el mes de Noviembre.

DICIEMBRE: primera revisión.

MARZO/ ABRIL: segunda revisión.

MAYO:

- ETCP: se realizan propuestas de cara al curso siguiente analizando las necesidades del profesorado durante el curso.
- REUNIÓN DE CICLO: se informa al ciclo
- ETCP : se analizan propuestas y se enmarcan las finales.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

En la revisión del Plan de Centro y a la largo del curso se hará un seguimiento de las actividades que se irán desarrollando.

Este Plan de trabajo se evaluará de una forma continua a lo largo del curso.

En junio realizaremos en ETCP una valoración más exhaustiva realizando las propuestas de mejora de cara al curso siguiente.

La evaluación tendrá en cuenta indicadores relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Plan, el nivel de satisfacción de las necesidades detectadas, el logro de la finalidad esperada, la valoración de la propuesta de formación y de la mejora lograda y los cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

Estos indicadores se tomarán de:

- La valoración de los destinatarios de las actividades de formación al finalizar cada actividad.
- La valoración de las actividades de formación en su proceso de desarrollo para asegurar que estas se ajusten a la demanda y necesidades detectadas.
- La valoración que el ETCP realice de la consecución de los objetivos.

Al finalizar el plan de formación y antes de finalizar el curso escolar se desarrolla una evaluación sumativa que conduzca a la toma de decisiones sobre la mejora del plan.

Dicha evaluación responde a la información extraída de acuerdo a los criterios de evaluación.

- Aceptación del programa por los profesores participantes.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad de los procesos de interacción de los participantes
- Grado de satisfacción y atención de sus necesidades de formación por parte del profesorado participante

Para este seguimiento y evaluación nos basaremos en la siguiente rúbrica:

	Sobresaliente	Notable	Aprobado	Insuficiente
Seguimiento	Se ha llevado a cabo todas las pautas establecidas en el plan de formación.	No se ha llevado a cabo todas las pautas establecidas en el plan de formación.	Se han llevado a cabo las pautas establecidas en el plan de formación	No se ha llevado a cabo ninguna pauta establecida en el plan de formación.
Nivel de participación	El 100% del claustro ha participado en actividades formativas.	Un 75% del claustro ha participado en actividades formativas.	El 50% del claustro ha participado en actividades formativas.	El 25% o menos del claustro han participado en actividades formativas.
Aplicación de los contenidos tratados en las distintas formaciones a la práctica docente.	Se pone en un 100% en práctica los conocimientos adquiridos.	Se pone en un 75% en práctica los conocimientos adquiridos.	Se pone en un 50% en práctica los conocimientos adquiridos.	Se pone en un 25% en práctica los conocimientos adquiridos.

